

N. Expediente: 66/2025
Asunto: EDUCACIÓN. Convenio AMPA La Encina 2025
Subvenciones Directas o Nominativas

DECRETO DE ALCALDÍA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS “LA ENCINA” DEL CEIP VIRGEN DE LA ENCINA PARA EL CURSO 2024-2025.

Sobre la base de los siguientes **FUNDAMENTOS**:

El Ayuntamiento viene colaborando con el AMPA “La Encina” del CEIP Virgen de la Encina en la organización de algunas actividades en el marco de este Convenio para los periodos comprendidos entre el 1 de septiembre de 2024 y el 30 de junio de 2025.

Desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares se considera fundamental el apoyo al desarrollo de actividades extraescolares y el sostenimiento y apoyo a las labores educativas en el municipio, mediante el mantenimiento de la persona de apoyo a educación infantil y el apoyo a las actividades y proyectos desarrollados por el AMPA en el curso 2024-2025: teatro y pintura en inglés, atletismo, masterchef, música y movimiento, multideporte, piscina y la actividad denominada supertardes, esta última solo durante el mes de junio, actividades todas ellas recogidas en el convenio.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y modificada por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, que regula la posibilidad de conceder subvenciones directamente y las bases especiales reguladoras de subvenciones dirigidas a asociaciones educativas.

Visto que en el presente ejercicio presupuestario se ha incluido partida presupuestaria 320.481.01 por un importe que asciende a 25.000,00 €, con la finalidad de poder subvencionar las actividades del curso 2024 -2025.

Habiéndose acreditado en el informe emitido con fecha 28 de mayo de 2025, por el Técnico de Educación, que la Asociación de Madres y Padres de Alumnos “La Encina” reúne los requisitos para ser beneficiaria de subvención.

Constan en el expediente informes de Educación, Secretaría e Intervención.

Consta en el expediente retención de crédito operación nº 220250005047 para convenio con AMPA “La Encina”.

Vista la propuesta de la concejal de Educación de fecha 13 de junio 2025 por la que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción un acuerdo en términos similares al siguiente, y en consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Siendo la Junta de Gobierno Local por delegación mediante Decreto 2023-0856, de 26 de junio, el órgano competente para resolver, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en especial el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a órganos dependientes u órganos no dependientes jerárquicamente.



RESUELVO:

PRIMERO. - **AVOCAR** para esta Alcaldía LA COMPETENCIA delegada en la Junta de Gobierno Local, en materia de subvenciones y ayudas, (Decreto 856/2023 de 26 de junio) y de acuerdo con lo dispuesto en el art 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de urgencia y eficacia, para el expediente número 66/2025, denominado “EDUCACIÓN. Convenio AMPA La Encina 2025”, a efectos de solicitud de la presente subvención por razones de urgencia.

SEGUNDO. - **APROBAR** el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y AMPA La Encina para el curso 2024/2025.

TERCERO. - **APROBAR EL GASTO Y FIJAR** la colaboración económica del Ayuntamiento en **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€)** con cargo al presupuesto de 2025, concepto presupuestario 320.481.01 denominada “CONVENIO COLEGIO LA ENCINA (AMPA)” para la cobertura del gasto de las ayudas al alumnado participante en las actividades extraescolares durante los cursos 2024/2025, siendo el objeto destino de los mismos las siguientes actividades:

1. Subvencionar las actividades extraescolares organizadas por el AMPA La Encina durante el curso 2024/2025 y en una cuantía total de 4.200,00 €.
2. Subvencionar la contratación por parte del AMPA La Encina de una Auxiliar de Educación infantil durante el curso 2024/2025 por importe de 18.800,00 €.
3. Subvencionar las diferentes fiestas organizadas (de Navidad, Solidaridad, Fin de curso, etc.) apoyadas por el AMPA La Encina respectivamente durante el curso 2024/2025 en una cuantía total de 1.000,00 €.
4. Subvencionar actuaciones en el marco del proyecto Patios inclusivos impulsado por el AMPA La Encina durante el curso 2024/2025 en una cuantía total de 1.000,00 €.

CUARTO. - **SUSCRIBIR** el Convenio con el AMPA “La Encina”, del CEIP Virgen de la Encina de Hoyo de Manzanares, para los cursos 2022/2023.

QUINTO. - **APROBAR EL PAGO** del 50% del total subvencionado en el plazo establecido en la cláusula cuarta del citado convenio, a la firma del mismo.

SEXTO. - **ATRIBUIR** las competencias de gestión, y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, a la Concejal delegada de Educación.

SÉPTIMO. - **DAR DE ALTA** en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

OCTAVO. - **NOTIFICAR** a la AMPA “La Encina” con expresión de los recursos que procedan.

NOVENO. - **DAR CUENTA** del acuerdo a Intervención y Tesorería.

En Hoyo de Manzanares

LA ALCALDESA-PRESIDENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

